



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1260-2019-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 4743-2019-SG presentado por don Ricardo Montalván Bernal, solicitando exoneración de pago por derechos académicos a favor de su hijo;

CONSIDERANDO:

Que, con documento recibido con fecha 20 de agosto del 2019, el señor Ricardo Montalván Bernal, servidor administrativo nombrado, solicita a favor de su hijo Oscar Germán Montalván Veliz, exoneración de pago por derechos académicos para la obtención de grado académico y título profesional, por haber concluido sus estudios en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, anexando a su pedido la Constancia N° 130-2019-OGRRHH a través del cual se informa que, en el legajo personal del servidor administrativo obra el Acta de Nacimiento N° 356, con la cual se acredita que don Oscar Germán Montalván Veliz, es hijo del recurrente;

Que, con Oficio N° 756-2019-OGAA/VRACAD, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos informa que el estudiante Oscar Germán Montalván Veliz, identificado con código 115552-G, concluyó con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (ciclo 2011-II al 2019-I);

Que, mediante Oficio N° 1814-2019-VRACAD el Vicerrectorado Académico considera procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, a favor de don Oscar Germán Montalván Veliz, en cumplimiento al Art. 266.4° del Estatuto de la UNPRG y a lo establecido en la Resolución N° 022-2000-CU;

Que, con Oficio N° 1548-2019-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 945-2019-OGAJ, a través del cual opina que, resulta procedente exonerar del pago de derechos académicos, para la obtención de Grado de Bachiller y Título Profesional a favor de don Oscar Germán Montalván Veliz, al amparo de lo que dispone la Resolución N° 022-2000-CU-R;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, por única vez, al señor **OSCAR GERMAN MONTALVAN VELIZ**, hijo del servidor administrativo nombrado Ricardo Montalván Bernal, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de no Audear (Grado y Título), Caligrafiado (Grado y Título), Grado Académico, Acta de Sustentación y Título Profesional, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y la Facultad correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/nea



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector